

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72**MADRID NÚMERO 51****EDICTO**

En el presente procedimiento seguido a instancias de la comunidad de propietarios de travesía del Almendro, número 3, frente a los herederos de don Francisco Pérez Sánchez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 66 de 2012

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—La señora magistrada-juez de primera instancia número 51 de Madrid y su partido, doña Almudena Maricalva Arranz, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 128 de 2009, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, la comunidad de propietarios de travesía del Almendro, número 3, con la procuradora doña Valentina López Valero, y de otra, como demandados, los herederos de don Francisco Pérez Sánchez, sobre procedimiento ordinario.

Fallo

Estimando la demanda deducida por la procuradora señora López Valero, en representación de la comunidad de propietarios del edificio número 3 de la travesía del Almendro de esta ciudad, debo condenar y condeno a los demandados, ignorados herederos de don Francisco Pérez Sánchez, a que abone a la actora la cantidad de 10.354,35 euros, a que asciende la deuda mantenida por aquella con la comunidad, más los intereses legales de la misma desde la fecha de presentación de la demanda, haciendo expresa condena a los demandados en las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en la forma legalmente prevista.

Y encontrándose dichos demandados, los herederos de don Francisco Pérez Sánchez, en paradero desconocido, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 10 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/3.300/12)